



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/936
9 de octubre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1998, DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
QATAR ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de comunicarle que la Reunión anual de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 1º de octubre de 1998, tomó nota de la carta de la Magistrada Gabrielle Kirk McDonald, Presidenta del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, de fecha 9 de septiembre de 1998 (S/1998/839), y de la carta del Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas, de fecha 17 de septiembre de 1998 (S/1998/867), en las que se recordaba al Consejo de Seguridad el constante incumplimiento por la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) de su obligación de cooperar plenamente con el Tribunal Internacional, en violación del Acuerdo de Paz de Dayton/París y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

La Reunión hizo suya la solicitud, contenida en las mencionadas cartas, de que el Consejo de Seguridad considere este caso de incumplimiento y tome las medidas necesarias para hacer que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) cumpla sus obligaciones. A este respecto, la Reunión reafirmó su posición en el sentido de que la plena cooperación de todas las partes con el Tribunal Internacional es un elemento clave del proceso de paz. El hecho de que no se haya entregado a todos los acusados de crímenes de guerra sigue constituyendo un importante obstáculo a una aplicación plena y coherente del Acuerdo de Paz, al proceso de reconciliación y, en último término, al establecimiento de una paz duradera e irreversible en Bosnia y Herzegovina y en toda la región. La Reunión exhortó al Consejo, que había constituido el Tribunal Internacional y respaldado el Acuerdo de Paz de Dayton/París, a que tomase medidas urgentes y decisivas para constreñir a todas las partes a cumplir sus obligaciones sin más demora.

S/1998/936

Español

Página 2

Le agradeceré tenga a bien distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nassir Abdelaziz AL-NASSER
Embajador
Representante Permanente del Estado de Qatar
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de Estados Islámicos
